

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°0135-2019

Callao, 23 de enero del 2019.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°0116-2019 de fecha 15 de enero del 2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N°054-2019 de fecha 07 de enero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0116-2019 de fecha 15 de enero del 2019, se deja sin efecto, la Resolución Ejecutiva Regional N°045-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°046-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°048-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°049-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°052-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°053-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°054-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°056-2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°057-2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N°059-2019, emitidas con fecha 07 de enero del 2019, y continúen con sus funciones propias del cargo hasta que se designen sus respectivos reemplazos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°054-2019 de fecha 07 de enero del 2019; se da por concluida a partir de la fecha, la designación del Médico Ricardo César Corcuera Rodríguez, al cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Ley N°30305 Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Médico RICARDO CÉSAR CORCUERA RODRÍGUEZ, al cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a la C.P.C. MARIA LUISA SILVA PEREDO, como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. YSELA RAMIREZ PASTOR
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR